



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

“2019 – Año de la Exportación”



Buenos Aires, 25 de abril de 2019.

VISTO la Resolución N° 1386/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Marisa Noemí IRIARTE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no aprobó 2 (DOS) asignaturas para mantener su condición de alumna regular.

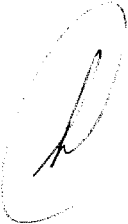
Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen 24 de abril de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 1386/2018 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1386/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la no aprobación de 2 (DOS) asignaturas para mantener su condición de alumna regular durante el ciclo lectivo 2012 eximiéndola de lo

“2019 – 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior”



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

“2019 – Año de la Exportación”



dispuesto en el capítulo 6, punto 6.3.1 de la Ordenanza 1163, a la alumna Marisa Noemí IRIARTE, Legajo N° 83528 de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 689/2019

UTN
E.A.
FE

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior